



<i>P. Braim</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Victorio Carlos DI STASI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Tecnología y Ensayo de Materiales II, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó convocar la Resolución nro. 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



<i>P. Braim</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II, al alumno Victorio Carlos DI STASI, legajo nro. 06-08132-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 301/98

U. T. N.
C.T
M.D
H.B

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C